

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 12.871 de Registro correspondiente a 4 de julio de 1970, constituido por don Aurelio Alonso Montó y doña Juana Gómez Cubillas, por 7.500 pesetas en metálico (ref. 2.669/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de agosto de 1971.—El Administrador.—10.182-C.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Butano, Sociedad Anónima», representado por don Manuel Ariza Arróniz, avenida José Fernández López, 14, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.685-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ramón Zubeldia Iceta.

Clase de aprovechamiento: Vivero de anguías.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Archodí.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de agosto de 1971.—El Comisario Jefe.—2.710-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Cabrillo Cruz y don Manuel Berdejo Barquín.

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos y de limpieza.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de Villanueva.

Término municipal en que radicarán las obras: Bareyo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de agosto de 1971.—El Comisario Jefe.—2.712-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Manuel García Atance y doña María Luisa Alvira y Gil Ramales.

Con domicilio en, Calle Zurita, 19 Zaragoza.

Representados por, Don José Luis Martínez-Fornes Hernández.

Con domicilio en, Calle Alonso Cano, número 95, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 15,50.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Grana.

Término municipal en que radican las obras: Tarazona (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 5.367/1971.)

Madrid, 6 de septiembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—10.233-C.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA-MURCIA

Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de

1954, y en el artículo 17 de su Reglamento, se abre información pública para iniciar el expediente de expropiación forzosa que ha de ser instruido con motivo de las obras «Proyecto de línea eléctrica en alta para el accionamiento de las compuertas de toma en el canal de transvase de la rambla de Abanilla al embalse de Santomera, término municipal de Orihuela (Alicante)».

En consecuencia, se publica la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores que tal relación pudiera contener, conforme al artículo 19 de la citada Ley y el 18 de su Reglamento.

Murcia, 30 de julio de 1971.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—4 683-E.

Relación que se cita

Número de fincas	Propietario y su domicilio	Superficie que se ha de ocupar — Ha.	Linderos	Cultivos y clases
1	Don Manuel Mira Riquelme.—Los Barrios, La Matanza, Orihuela (Alicante)	0.0129	N. don Antonio López Vicente; S. herederos de don Tomás Mira Cerdá, y E y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secoano.
2	Don Antonio López Vicente.—Los Barrios, La Matanza, Orihuela (Alicante)	0.0085	N. doña Julia Riquelme Mira; S. don Manuel Mira Riquelme, y E y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secoano.
3	Doña Julia Riquelme Mira.—Camino Ancho, La Matanza, Orihuela (Alicante)	0.0088	N. don Manuel Mira Riquelme; S. don Antonio López Vicente, y E y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secoano.
4	Don Manuel Mira Riquelme.—Los Barrios, La Matanza, Orihuela (Alicante)	0.0382	N. herederos de doña Brigida Mira Riquelme; S. doña Julia Riquelme Mira, y E y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secoano.
5	Herederos de doña Brigida Mira Riquelme.—Camino de Don Fernando, Campaneta, Orihuela (Alicante) ...	0.0362	N. don Leocricio García García; S. don Manuel Mira Riquelme, y E y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secoano.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras relativas al proyecto de cauces secundarios de la mejora de regadíos de Motril, acequia del Deire, desde el barranco de las Zorreras a la rambla de las Camposas, término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Econó-

mico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Granada», en el periódico «El Faro», de Motril, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 30 de julio de 1971.—El Ingeniero Director.—4.656-E.

Relación previa de propietarios

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. Antonio Plasencia Castillo	Cortijo de las Zorreras, Motril	El Deire	C. r.
2	D.ª María Luisa Español	C. Nueva, Motril	El Deire	C. r.
3	D. Rafael Castillo Villalba	P. de los Tranvías, Motril	El Deire	C. r.
4	D.ª María Luisa Español	C. Nueva, Motril	El Deire	C. r.
5	D. Rafael Castillo Villalba	C. Nueva, Motril	El Deire	C. r.
6	D. Francisco Rodríguez Sierra	Cortijo de las Zorreras, Motril	El Deire	C. r.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa y confeccionada la relación de propietarios afectados correspondientes a las obras «Proyecto de terminación de la acequia A-III (acequia A-III-A)», en término municipal de Motril (Granada), relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de

16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «El Faro», de Motril, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Bo-

letín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 30 de julio de 1971.—El Ingeniero Director.—4.657-E.

Relación previa de propietarios

Número de línea	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. ^a Virtudes Sáenz Fernández	Arriola, 8. Granada	Cortijo del Srt. ^o	C. s.
2	D. Juan López Baca	Motril	—	C. s.
3	D. Manuel Bueno Arboleda	Motril	—	C. s.
4	D. Juan Martín Estévez	Buenavista, 29. Motril	Panatas	C. s.
5	D. ^a Isabel Correa Morales	Gloria, 6. Motril	Panatas	C. s.
6	D. José Correa Morales	Gloria, 6. Motril	Panatas	C. s.
7	D. ^a Carmen Díaz Pérez	San Francisco, 5. Motril	Panatas	C. s.
8	D. José Cabrera Lorenzo	Carrizo, s/n. Motril	Panatas	C. s.
9	D. Antonio Morales González	Motril	—	C. s.
10	D. Antonio Correa Morales	Sacramento, 2. Motril	Panatas	C. s.
11	D. Eduardo Romera Rivas	Monjas, s/n. Motril	Panatas	C. s.
12	D. Dionisio Lorenzo Pérez	Motril	Panatas	C. s.
13	D. Antonio Romera Rivas	Santiago, s/n. Motril	Panatas	C. s.
14	D. ^a María Díaz Pérez	San Francisco, 5. Motril	Panatas	C. s.
15	D. Dionisio Lorenzo Pérez	Motril	Panatas	C. s.
16	D. Francisco Maldonado Pozadas	San Francisco, 21. Motril	Panatas	C. s.
17	D. Agustín Rodríguez Robles	Motril	Panatas	C. s.
18	D. Juan Martín Morales	Millán, 1. Motril	Panatas	C. s.
19	D. Antonio García Muelas	Gloria Alta, 2. Motril	Panatas	C. s.
20	D. Antonio Melero Sánchez	San Blas, 7. Motril	Panatas	C. s.
21	D. Antonio Robles López	Motril	Panatas	C. s.
22	D. Francisco Estévez Ruiz	Canteras, 3. Motril	Panatas	C. s.
23	D. Manuel Estévez Ruiz	Piedrabuena, s/n. Motril	Panatas	C. s.
24	D. Francisco Maldonado Aguilar	Secanillo, s/n. Motril	Panatas	C. s.
25	D. José Maldonado Maldonado	Secanillo, s/n. Motril	Panatas	C. s.
26	D. ^a Carmen González Molina	Plaza del Caracol, Motril	Panatas	C. s.
27	D. ^a María González Molina	Nuestra Señora de las Angustias, 40. Motril	Panatas	C. s.
28	D. Miguel Melero Sánchez	Motril	Panatas	C. s.
29	Señores Fernández Castanyes	Huerta del Rizo, Motril	Panatas	C. s.
30	D. Juan Sánchez Montes	Lobres	Panatas	C. s.
31	Herederos de doña Eladia Jiménez de la Cueva	Plaza de Díaz Moréu, Motril	Panatas	C. s.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza Cataluña, número 2. Barcelona.

Ref. CY/31.025/71 (E. 5.729).

Finalidad: Alimenta E. T. «Contadores» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.939 y E. T. 2.152, afectando la calle Milanesado, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,003 kilómetros.

Presupuesto: 281.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.730).

Finalidad: Alimenta E. T. «Obras» (250 KVA.), derivada de la E. T. 952 existente, afectando las calles Mayor de Sarríá, Hort de la Vila y Covadonga, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,192 kilómetros.

Presupuesto: 379.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.734).

Finalidad: Alimenta E. T. «Despal» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.458 y S. C. «Coello», afectando

la calle Muntaner, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos, con conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros. Presupuesto: 219.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.735).

Finalidad: Alimenta E. T. «Plaza Trinidad» (250 KVA.), derivada de los cables a E. T. 2.022 y «San Andrés», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,005 kilómetros.

Presupuesto: 249.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.736).

Finalidad: Alimenta E. T. «Peris Mencheta» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 772 y E. T. 1.933, afectando la calle Peris Mencheta, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,019 kilómetros.

Presupuesto: 241.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.737).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cuartel Simancas» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.906 y E. T. 2.068, afectando la calle Cuartel Simancas, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,075 kilómetros.

Presupuesto: 339.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.738).

Finalidad: Alimenta E. T. «Construcciones Costa» (250 KVA.), derivada del cable

entre E. T. 603 y E. T. 1.928, afectando la calle Córcega, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 221.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.750).

Finalidad: Alimenta E.T. 107 (400 KVA.) derivada del cable entre línea «Valldaura» y EE. TT. 2.659 y 2.657, afectando la calle Mas y Durán.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,009 kilómetros.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.751).

Finalidad: Alimenta «E. T. P. H» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 79 y E. T. 699, afectando la calle Torre Damians, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,022 kilómetros.

Presupuesto: 230.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano, 10.227-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/33.701/71 (E. 5.716).

Finalidad: Alimenta E. T. «Electroquímica» (100 KVA.), derivada del apoyo número 669 de la línea «Granollers-Sils», así como variar la línea a E. T. «Homs», que derivará del referido apoyo número 669, en término municipal de Llinas del Vallés.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados (línea) y 35 milímetros cuadrados (variante) y apoyos de hormigón. Longitud: 0.102 kilómetros (línea) y 0,060 kilómetros (variante).

Presupuesto: 245.000 pesetas.

Ref. CY/33.891/71 (E. 5.765).

Finalidad: Alimenta E. T. «Plus Rent» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.507 y E. T. 2.761, afectando calles de la Paz y Pintor Fortuny, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,040 kilómetros.

Presupuesto: 279.000 pesetas.

Ref. CY/33.692/71 (E. 5.764).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.645 (250 KVA.), derivada de los cables a E. T. 1.287, afectando la calle Jacinto Verdaguer, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,018 kilómetros.

Presupuesto: 243.000 pesetas.

Ref. CY/33.702/71 (E. 5.557).

Finalidad: Alimenta E. T. «Marqués» (130 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la variante de la línea a E. T. «Valls», en término municipal de Sentmenat.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 (nueva línea) y 35 (variante) milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,516 kilómetros (variante) y 0,028 kilómetros (nueva línea).

Presupuesto: 369.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.435).

Finalidad: Alimenta E. T. «Arquinza» (250 KVA.), derivada del apoyo número 3 de la línea antigua E. T. «Rocamora», en término municipal de Moncada.

Características: Tensión 3 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,011 kilómetros.

Presupuesto: 247.000 pesetas.

Ref. CY/33.686/71 (E. 5.254).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cruz» (50 KVA.) y E. T. «Industria» 50 KVA.), derivada de la E. T. 203, afectando avenida Industria, carretera N-II y C. de la Cruz, en término municipal de San Justo Desvern.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,702 kilómetros.

Presupuesto: 957.000 pesetas.

Ref. CY/33.703/71 (E. 3.425).

Finalidad: Ampliación de la subestación «Palau de Plegamans», en término municipal de Palau de Plegamans.

Características: Instalar un segundo transformador 25/11 kV., de 3 MVA. de potencia, con regulación automática de tensión en carga incorporada.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 10.226-C.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. en el apoyo sin número de la línea derivación a E. T. «La Farga Casanova» y final en la E. T. «Grupo de Viviendas Hogar Sindical», afectando al término municipal de Campdevanor.

Características:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 435 metros. Irá montada sobre apoyos metálicos tipo «Made», aisladores de vidrio y conductores de 74,37 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0.380-0.220 KV.

Presupuesto: 259.455 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente: 1.085-71/22.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 12 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.190-C.

GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de alta tensión consistente en: «Caseta con transformador de 400 kVA., relación 20.000/8.000 ± 5 por 100/3 × 230-133 voltios, que se denominará «Torremocha II», en el Zaidin, de esta localidad», con un presupuesto de ejecución total de 402.756 pesetas, empleándose materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta

días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Granada, 26 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—10.198-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión consistente en: Sustitución de la línea aérea a 20/8 kV., denominada «Pueblos Sur», en el tramo «Callejón del Angel Zaidin», por línea subterránea de 1.650 metros de longitud, con objeto de evitar esta línea aérea en zona de edificaciones, al mismo tiempo que sirve de alimentación a los centros de transformación de «Torremocha II», «Callejón Tramposos II» y «García Durán Zaidin», en esta localidad, con un presupuesto de ejecución total de 2.064.120 pesetas y materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Granada, 26 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—10.197-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de alta tensión consistente en: «Cable subterráneo de alta tensión a 20/8 kV., de 460 metros de longitud, que tendrá su origen en el centro de transformación denominado «Plaza del Gran Capitán» y finalizará en caseta con transformador de 630 kVA., que se denominará «Tablas», en esta localidad», con un presupuesto de ejecución total de 1.039.876 pesetas, empleándose materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Granada, 26 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—10.200-C.

BANCO DE GRANADA*Dividendo pasivo*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración celebrado el día 21 del pasado mes de mayo, a partir del próximo día 1 de octubre y hasta el día 30 del mismo mes, podrán hacer efectivo el pago del 50 por 100 restante del nominal de las acciones números 242.001 a 266.200, ambos inclusive.

La cantidad a ingresar será de 500 pesetas por título pudiendo hacerse efectivo en cualquiera de nuestras oficinas de:

Granada: Gran Vía, 14.
Madrid: Diego de León, 23.
Sevilla: Sierpes, 4.
Barcelona: Avda. de José Antonio, 601.

Se ruega a los señores accionistas ingresen este dividendo pasivo en la misma entidad que hubiesen realizado la suscripción de las acciones.

Granada, 24 de septiembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—10.495-C.

BANCO DE BURGOS, S. A.*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Burgos el 26 de septiembre de 1971, en primera convocatoria, con la asistencia legalmente exigida por el artículo 58 de la Ley citada, que a continuación se reproducen:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco de Burgos, S. A.», con «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última, en las siguientes condiciones:

a) Traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social de «Banco de Burgos, S. A.», a «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase y de las actividades bancarias de «Banco de Burgos, S. A.».

b) Disolución, sin liquidación, de «Banco de Burgos, S. A.».

c) Los accionistas de «Banco de Burgos, S. A.», pasarán a serlo de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», mediante el canje de las acciones de aquella que posean por acciones de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», en la proporción de una acción de mil pesetas nominales de la absorbente por cada cinco acciones de «Banco de Burgos, S. A.», de mil pesetas nominales, salvo en los casos en que los accionistas ejerciten el derecho de separación a tenor de lo dispuesto en los artículos 144 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

d) Esta fusión se practica conforme a los términos y condiciones establecidos por el Ministerio de Hacienda en su autorización del día 13 de julio de 1971.

Segundo.—Se aprueba como balance de fusión el social cerrado el día 25 de septiembre de 1971.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la fusión, practicar dicha operación y, en general, para ejecutar todos los actos y suscribir u otorgar los documentos públicos o privados pertinentes hasta a la incorporación a los Registros Mercantil y de la Propiedad de los acuerdos inscribibles, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Burgos, 27 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.416-C.
y 3.ª 30-9-1971

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 27 de septiembre de 1971, en segunda convocatoria, con la asistencia legalmente exigida por el artículo 58 de la Ley citada, que a continuación se reproducen:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», con «Banco de Burgos, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes y de las actividades bancarias del «Banco de Burgos, Sociedad Anónima», y que quedará subrogada en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Esta fusión se practica conforme a los términos y condiciones establecidos por el Ministerio de Hacienda en su autorización del día 13 de julio de 1971.

Segundo.—Previas las autorizaciones administrativas preceptivas, aumentar el capital social de la Sociedad hasta el límite de 20.000.000 de pesetas, mediante la creación emisión y puesta en circulación de acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, en la cantidad necesaria para la práctica de la fusión y exclusivamente destinadas a su entrega, completamente liberadas, a los accionistas del «Banco de Burgos, S. A.», que concurrirán al canje, en la proporción de una acción de «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», de mil pesetas nominales por cada cinco acciones de «Banco de Burgos, S. A.», de mil pesetas nominales. La prima establecida, que representa la diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir y el valor contable del patrimonio de la Sociedad que se absorbe, se constituirá en reserva especial denominada «Reserva por prima de emisión de acciones», de acuerdo con el artículo 16 de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades (T. R.).

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la fusión y ampliación del capital social, practicar dichas operaciones y modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, con el fin de recoger la ampliación citada. A efectos de las autorizaciones anteriores, queda facultado el Consejo para ejecutar todos los actos y suscribir u otorgar los documentos públicos o privados pertinentes hasta la incorporación a los Registros Mercantil y de la Propiedad de los acuerdos inscribibles, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.417-C.
y 3.ª 30-9-1971

**BANCA CATALANA
BANCO DE EXPANSION COMERCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda, concedida en fecha 23 de septiembre de 1971, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Banca Catalana, S. A.» y del «Banco de Expansión Comercial, Sociedad Anónima», válidamente celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el día 1 de marzo de 1971,

en Barcelona y Capellades (provincia de Barcelona, respectivamente, acordaron la fusión de ambas Entidades mediante la absorción del Banco de Expansión Comercial, S. A., por «Banca Catalana, S. A.» y consiguiente disolución sin liquidación de aquella Sociedad. En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio del «Banco de Expansión Comercial, S. A.» será adquirido por traspaso en bloque a título universal por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco de Expansión Comercial, S. A.». Para llevar a cabo la citada fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», aumentará el capital social en la cuantía que proceda, entregando en canje a los accionistas del «Banco de Expansión Comercial, S. A.», una acción nominativa de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal, serie B, por cada acción del «Banco de Expansión Comercial, S. A.» del mismo nominal que posean, con derechos políticos y económicos iguales a los actualmente en circulación.

Los accionistas del «Banco de Expansión Comercial, S. A.» pueden realizar el canje de sus acciones, en la proporción acordada durante el plazo de un mes a partir del día 15 de octubre de 1971, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La operación de canje se llevará a cabo mediante entrega de los títulos de las acciones del «Banco de Expansión Comercial, S. A.» en las sedes sociales de «Banca Catalana» y «Banco de Expansión Comercial».

Barcelona 27 de septiembre de 1971.—«Banca Catalana, S. A.»: El Secretario general, Francisco Cabana Vancells.—«Banco de Expansión Comercial, S. A.»: El Secretario general, José María Miró Barunat.—10.418-C.
y 3.ª 30-9-1971

INSULAR DE INVERSIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de los corrientes de reducir el capital social en 25.000.000 de pesetas, reembolsando, en efectivo metálico a los accionistas 2.000 pesetas por cada acción.

Una vez ejecutado el acuerdo, se procederá al correspondiente estampillado de los títulos de las acciones.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Subdirector.—10.500-C.
1.ª 30-9-1971

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 23 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a 65.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones propias y pendiente su ejecución, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—10.185-C.
2.ª 30-9-1971

INMOBILIARIA ARJONA, S. A.**MADRID - 6**

Lagasca, 101

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de septiembre de 1971, ha acordado

dado reducir el capital social en ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas, que se reintegrarán a los accionistas. Por tanto, el capital, que actualmente asciende a nueve millones (9.000.000) de pesetas, quedará en novecientos mil (900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.214-C. 2.º 30-9-1971

COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a 4.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones propias y pendiente su ejecución, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—10.186-C. 2.º 30-9-1971

NOTARIA DE DON RAMÓN MARIA ROCA SASTRE

BARCELONA

Subasta

Por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.872 del Código Civil y disposiciones concordantes, del negativo de la película «¿Dónde vas Alfonso XII?» y derechos derivados del mismo, sobre el que se constituyó prenda a favor de la Sociedad «Fotofilm, S. A. E.», por don José Carreras Planas, propietario de «Pecsa Films», estando valorado dicho negativo en la cantidad de 1.508.997,85 pesetas, fijándose para la celebración del remate el día 22 de octubre próximo venidero, a las doce horas de la mañana, en la Notaría de don Ramón María Roca Sastre, sita en paseo de Gracia, 92, primero, de esta ciudad.

Se advierte a los señores licitadores que el indicado negativo sale a subasta por el precio de valoración antes consignado; que dicho negativo se halla depositado en poder y posesión de «Fotofilm, Sociedad Anónima Española», en la calle Travesera de Dalt, 117-119, de Barcelona; que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores extraños deberán depositar en poder del Notario el 10 por 100 del tipo de valoración, así como que correrán a cargo del propio rematante los gastos de la escritura de adquisición y consiguientes impuestos.

Barcelona, 20 de septiembre de 1971.—El Notario, Ramón María Roca Sastre.—10.331-C.

TEXTIL CLAPES, S. A.

TARRASA

Se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en carretera de Castellar, 202/240, de esta localidad, el próximo día dieciocho de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- a) Cambio de domicilio social.
- b) Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

c) Adopción de medidas complementarias en relación con los acuerdos que eventualmente se tomen.

Tarrasa, 16 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José Clapés Targarona.—10.321-C.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha resuelto, cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas del 8 de junio próximo pasado, satisfacer, a partir del 15 de octubre próximo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1970, un dividendo del 7 % bruto, que se verificará contra entrega del cupón número 71 a nuestras acciones de la serie A, números 1/1.042.970, y de la serie B, números 1/175.875.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1971. El Secretario del Consejo de Administración.—10.326-C.

ESTABLECIMIENTOS EL HOGAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Entidad el día 18 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración, con los ceses y nombramientos que procedan, del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1971. El Presidente del Consejo de Administración.—10.451-C.

ELECTRONICA IBEROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

«ELIASA»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Filipinas, número 44, el día 15 del próximo mes de octubre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Informe de la marcha de la Empresa.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Secretario, Emilio Jaraiz Franco.—10.386-C.

INMOBILIARIA INFA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Fray Juan Gil, número 5, de esta capital, el día 19 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del día 20 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que se transcribe:

- 1.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Bonet Pérez.—10.355-C.

NADISA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Que habrá de celebrarse el día 19 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes, a las once horas en segunda convocatoria, en Murcia, avenida de José Antonio, 21, escalera A-2.º, con el siguiente orden del día.

- 1.º Propuesta de aumento de capital.
- 2.º Definir y dar cumplimiento al último acuerdo adoptado en Junta celebrada el 10 de mayo de 1971.
- 3.º Sometección y aprobación, en su caso, de las cuentas al 31 de agosto de 1971.
- 4.º Propuesta de cambio de domicilio social.
- 5.º Renovación de cargos por dimisión.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 17 de septiembre de 1971.—El Administrador-Delegado, Paulino Tenacio Fraga.—2.755-D.

FABRICA DE HARINAS LA ARMUNESA

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrarse en su domicilio social de Gomecello (Salamanca), calle Estación sin número, el día 25 del próximo mes de octubre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al siguiente, 26, y a la misma hora, en segunda, para tratar de los asuntos que se indican:

1.º Reestructuración de su Consejo de Administración, haciendo el nombramiento de los miembros que lo desempeñarán, con fijación de las retribuciones que se darán a los mismos, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos sociales.

2.º Señalación de los sueldos que se consideren debidos a aquellos socios que vienen desempeñando actividades de trabajo cualificadas en favor de la Sociedad y no figurados en su plantilla laboral; compatibles con las funciones directivas que éstos puedan ejercer, resultando, por tanto, la compatibilidad de ambos devengos.

Los señores accionistas que se propongan asistir, a fin de dejar patente de su legitimidad, deberán depositar sus acciones, dado el carácter de el portador que todas ellas tienen, en la Caja Social, con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo 22 de mencionados estatutos.

Gomecello (Salamanca), 16 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.257-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de las acciones números 1 al 2.236.807, que a partir del día 1 de octubre del corriente año se abonarán en concepto de dividendo, a cuenta del que se acordare para el ejercicio de 1971, 23,53 pesetas brutas por acción que, previa retención del Impuesto de Rentas del Capital, que asciende a 3,53 pesetas por título, deja un neto a percibir por el accionista de 20 pesetas. Este pago se efectuará a través de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, contra el cupón número 125 de dichos títulos.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas que hayan efectuado suscripciones con desembolso parcial de acciones emitidas en el mes de junio del

año en curso, numeradas del 2.236.808 al 2.460.488, que, a partir del día 1 de octubre próximo y hasta el 31 del mismo, deberán satisfacer el segundo y último plazo, a razón de 250 pesetas por acción, a través asimismo de los Bancos mencionados.

También se les recuerda, para los que posean títulos que queden desprovistos de cupones, que pueden hacer, como de costumbre, la petición de las hojas suplementarias de los mismos a los citados Bancos.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.245-C.

ELECTRICAS LEONESAS. S. A.

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 5.ª serie, emitidas por esta Sociedad en 5 de abril de 1965, que en el sorteo celebrado el día 29 de septiembre de 1971, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, en sustitución de don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 20.737 al 21.000	264
Del 21.029 al 21.159	131
Total de títulos	395

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de emisión y a partir del próximo día 1 en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorro, y en sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.908-5.

FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

«FINSA»

Dividendo activo

Se comunica a los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración se procederá, a partir del 1 de octubre del corriente año, al pago de las siguientes cantidades, libres de impuestos, a cada una de las acciones que se citan, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1971.

Pesetas

A las acciones ordinarias números 1 al 750.000	40,—
A las acciones emisión mayo 1971, desembolsadas totalmente, números 750.001 al 791.252	23,333
A las acciones emisión mayo 1971, desembolsadas en un 50 por 100, números 791.253 al 800.000	11,666

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 13 de las acciones antiguas y las desembolsadas totalmente y contra estampillado de las acciones desembolsadas en el 50 por 100.

Dividendo pasivo

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las 50.000 acciones de esta Sociedad, números 750.001 al 800.000, inclusive, el Consejo de Administración ha dispuesto que desde el día 1 de octubre próximo y hasta el día 30 del mismo mes, los señores accionistas propietarios de las acciones números 791.253 al 800.000 deberán satisfacer 500 pesetas por título en concepto del segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de las expresadas

acciones, quedando así completado el desembolso de su valor nominal.

El cobro del dividendo activo y el ingreso del dividendo pasivo podrán efectuarlo en las Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Osorio García.—10.498-C.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS SOCIEDAD ANONIMA

OBLIGACIONES EMISIÓN 1964

Amortización de títulos

En el sorteo celebrado el día 28 de septiembre de 1971, ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, para la amortización ordinaria de 1807 (mil ochocientos siete) obligaciones simples de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de obligaciones que se amortizan:

360, números 2.872 al 3.231, ambos inclusive, y
1.447, números 6.980 al 8.426, ambos inclusive.

Total. 1.807

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido de 991.50 pesetas (novecientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos), a partir del 1 de octubre de 1971, en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid.

Pago de intereses

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que a partir del día 30 de los corrientes se abonará el cupón número 14 de las obligaciones de esta emisión, previa deducción de los impuestos correspondientes en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid, donde se facilitarán las correspondientes facturas para el cobro.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—10.496-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Capital y reserva: 15.402.684.712,75 pesetas

Emisión de obligaciones simples convertibles en acciones

Suscripción pública de 1.750.000 obligaciones convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: Bruto del 8,8068 por 100, que una vez deducido el impuesto supone una renta neta del 7,75 por 100 anual, además del beneficio de la conversión en acciones.

Cupones: Semestrales, con vencimientos el 8 de abril y 8 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 8 de abril de 1972.

Duración del empréstito: Quince años

Amortización: Mediante cinco sorteos, por quintas partes, que se celebrarán en el mes de octubre de cada uno de los años 1974, 1977, 1980, 1983 y 1986.

a) Por conversión en acciones:

De los títulos de cada obligacionista que resulten amortizados en cada sorteo, hasta un 60 por 100 podrán ser conver-

tidos en acciones de la Sociedad a voluntad de su tenedor, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del resultado del sorteo en el «Boletín Oficial del Estado», valorándose las obligaciones por su valor nominal y las acciones al cambio medio de la cotización de los seis meses anteriores en la Bolsa de Madrid, con una baja del veinte por ciento sobre la plusvalía de dicho cambio medio.

No obstante, si la Entidad emisora realizara una ampliación de capital dentro del período de cómputo señalado para hallar el cambio medio de las acciones, éste será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón: Numerador, tiempo transcurrido entre el comienzo del período de cómputo y el comienzo de la ampliación. Denominador: Período completo de cómputo.

El valor límite de las acciones será a la par, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La diferencia que pudiera producirse entre el efectivo de un número exacto de acciones y el importe nominal de las obligaciones canjeadas, será satisfecho en metálico por el obligacionista.

b) Reembolso en efectivo:

El 40 por 100 restante de los títulos de cada obligacionista que resulten amortizados en cada sorteo serán reembolsados a la par, así como también aquellos que en el plazo fijado no hubiesen optado por la conversión en acciones.

Beneficios fiscales y otros privilegios

Estos títulos gozan de una reducción del 50 por 100 en los Impuestos sobre Rentas del Capital y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La Junta de Inversiones ha autorizado esta emisión para la constitución de reservas e inversiones a las Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito Cooperativo.

Será solicitada la admisión de estos títulos a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como la inclusión en las listas de valores aptos para las reservas de las Compañías de Seguros.

También se solicitará la conceptualización de «cotización calificada».

Los señores accionistas de la Sociedad podrán, de conformidad con las disposiciones vigentes, ejercer su derecho preferente para suscribir estas obligaciones.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas de esta emisión, don Antonio Lorenzo Pérez.

La suscripción quedará abierta el día 8 de octubre de 1971.

La Coruña, 25 septiembre de 1971.—10.475-C.

TIRMA. S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Tirma S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del próximo día 13 de octubre en primera convocatoria y, en su caso, el día inmediato posterior, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden de asuntos:

Primero. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del 21 de sep-

tiembre de 1971, en virtud del cual fué cubierta provisionalmente por designación de dicho Consejo, la vacante existente en el mismo o, en caso contrario, nombramiento por la Junta general de otro accionista para dicho cargo.

Segundo. Elección de los accionistas que han de cubrir las dos vacantes existentes en el Consejo de Administración por renuncia voluntaria de dos Consejeros titulares.

La Junta general tendrá lugar el día y hora expresado, en el domicilio social, avenida de Escaleritas, 104, de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, podrán asistir a dicha Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la misma, hayan depositado sus acciones, títulos, pólizas o resguardos en las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento bancario. Contra la presentación de dicho depósito o el justificante del mismo se les expedirá en las oficinas de la Sociedad la tarjeta de asistencia, con indicación del número de votos que les corresponda.

Los accionistas que no puedan asistir a esta reunión podrán delegar su representación en otro accionista, mediante carta dirigida al señor Presidente y con carácter especial para esta Junta.

Quienes lo deseen, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 1971.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Virgilio Suárez y Suárez.—10.489-C.

PAPELERA ELDUAYEN C. ZARAGUETA, SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 120.000.000 pesetas

Objeto: Fabricación de papel

Domicilio: Belauza (Guipúzcoa)

Emisión de obligaciones hipotecarias y parcialmente convertibles en acciones

Importe de la emisión: 50.000.000 de pesetas, representados por una serie de 50.000 obligaciones, al portador de 1.000 pesetas nominales cada una.

Clase de títulos: Obligaciones hipotecarias.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: Dichas obligaciones devien-

garán un interés anual íntegro del 10,1973 por 100 anual.

La rentabilidad líquida para el tenedor es del 7,75 por 100 anual, que se abonará por semestres vencidos, mediante cupones con vencimiento 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año. El primer cupón se abonará el día 30 de marzo de 1972.

Fecha de suscripción: La suscripción quedará abierta el día 30 de septiembre de 1971, cerrándose tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Amortización: En quince años, contados desde la fecha de la emisión, mediante trece anualidades iguales desde el 30 de septiembre de 1974 al 30 de septiembre de 1986, ambos inclusive, por sorteo.

Opción de conversión en acciones: El 50 por 100 de la emisión convertible en acciones de la propia Sociedad el 30 de septiembre de 1974 al tipo del 400 por 100. De ser menor la cotización oficial registrada en Bolsa, el tipo de conversión será el valor en Bolsa menos un 10 por 100, sin que en ningún caso pueda ser inferior al valor nominal de la acción.

Las obligaciones se valorarán a efectos de la conversión por su nominal.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de las obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de todos los interesados en el domicilio de la Sociedad, en Belauza, habiendo sido designado Comisario del Sindicato don Julián Arsuaga Tellechea.

Belauza, 29 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, por orden, Primitivo Cuesta.—3302-6.

BUROTECA S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre próximo, a las diecinueve horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, calle Constantino, 6, Gijón, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1971.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Reelección y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.
- 5.º Elección de los señores accionistas

Interventores para aprobar el acta de la Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 14 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.834-D.

INMOBILIARIA NORTE SUR, S. A.

MADRID

Domicilio social: Puerta del Sol, núm. 5.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 17 del mes en curso y haciendo uso parcial de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de julio último, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en veinte millones de pesetas mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 20.000 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, y numeradas correlativamente del 75.001 al 95.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de noviembre de 1971.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede un plazo que se iniciará el día 27 de septiembre en curso, y finalizará el 26 de octubre próximo, para que los actuales accionistas puedan ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada quince antiguas. Las acciones que no sean suscritas en el plazo señalado quedaran a disposición del Consejo de Administración para que pueda colocarlas en la forma que tenga por conveniente.

El tipo de emisión será del ciento diez por ciento (110 por 100), es decir, 1.000 pesetas nominales más 100 pesetas de prima por cada nueva acción, cuyo importe total de 1.100 pesetas deberá ser satisfecho en el acto de la suscripción.

La suscripción deberá ser realizada en el domicilio social de la Compañía en Madrid, contra entrega de un boletín de suscripción firmado por el interesado, y quince cupones número 1 de las acciones en circulación por cada cuatro nuevas acciones suscritas, cupón que sólo tendrá valor a estos efectos, quedando por tanto, nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Lombana.—10.243-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas

Atasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 900,00 ptas

Extranjero 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).